

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 07-09-2010

Representante del CADP: Sr. Gonzalo Terminel Krebs

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD ARAUCO

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

"Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 23 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud."

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizndo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Asimismo será deseable contar con experiencia de a lo menos 2 años en cargos de dirección o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en materias de gestión y administración de recursos financieros, físicos, abastecimiento o afines, que se requieran para el ejercicio de la función.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Arauco
Dependencia	Director/a del Servicio de Salud Arauco
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Lebu

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/ A la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Arauco le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del servicio y supervisar los establecimientos de salud dependientes de este, en las áreas de su competencia como son: recursos financieros, recursos físicos, y recursos tecnológicos, entre otros; coordinando todo el proceso técnico – administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio y la implementación de las políticas estratégicas de la institución; de acuerdo con el marco de leyes y normativas vigentes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar el proceso de planificación, desarrollo y evaluación en materias relacionadas con la administración y gestión de los recursos financieros, físicos y tecnológicos en materia de presupuesto, inversión, logística y desarrollo institucional.
2. Asesorar administrativamente al director del servicio y a los establecimientos de salud pertenecientes a la red asistencial, en las distintas áreas de su competencia.
3. Administrar la óptima utilización de los recursos financieros, físicos, y de abastecimiento del Servicio de Salud.
4. Administrar y coordinar la ejecución de procesos y procedimientos administrativos destinados a lograr una mayor calidad de los servicios prestados; a través de la implementación de políticas y estrategias específicas en los establecimientos de la Red.
5. Desarrollar una eficiente coordinación con las Subdirecciones y Asesorías de dependencia directa del Gestor de Red, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de los diferentes planes y programas comprometidos por el Servicio de Salud.

6. Gestionar distintos planes comerciales que deba abordar la Dirección de Servicio y sus hospitales dependientes

DESAFÍOS DEL CARGO

El/ La Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud deberá asumir los siguientes desafíos:

- Contribuir al proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa y financiera, asegurando la maximización del uso de los recursos; consiguendo que la proyección de la actual deuda del servicio se reduzca significativamente en el corto plazo.
- Liderar y aunar a los actores de la red para que los recursos sean eficientemente utilizados en las áreas que correspondan.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

En agosto de 1980 se crea el Sistema Nacional de Servicios de Salud siendo la continuación del Servicio Médico Nacional SERMENA, el cual atendía a empleados públicos particulares y marina mercante y el Servicio Nacional de Salud SNS, Institución ligada a la parte obrera del país.

Los servicios de salud tienen la función de articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud y rehabilitación de las personas enfermas.

En este contexto, los directivos de salud se constituyen en articuladores y gestores en la relación entre los diferentes actores de una red asistencial de la circunscripción de cada servicio de salud, conformada por: hospitales de alta, mediana y baja complejidad; centros de atención primaria, en su gran mayoría municipalizados; instituciones privadas de salud.

Con el fin de dotar a la Provincia de Arauco de una organización de salud propia, que permita una gestión más adecuada a su realidad, el 10 de enero de 1997 comenzó a funcionar el Servicio de Salud Arauco; organismo estatal funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines; sometido a la supervigilancia del Ministerio de Salud y a las políticas, normas, planes y programas que aprueba.

Considerando los antecedentes epidemiológicos de la provincia, el servicio ha establecido 4 prioridades sanitarias :

Patología gineco-obstétrica, mortalidad infantil y perinatal.
Enfermedades cardiovasculares.
Enfermedades respiratorias.
Accidentes.

Actualmente se han firmado convenios con las Universidades de Concepción, de Talca, Austral, de Santiago, de Valparaíso, Mayor, de la Frontera, Austral de Chile, Pontificia Católica de Chile, de Chile y Católica de la Santísima Concepción, con el objetivo de formar futuros especialistas para la provincia y permitir al servicio aportar en la formación de futuros profesionales de la salud.

El trabajo del Servicio Salud Arauco no sólo se ha limitado al accionar de sus establecimientos, sino que también se ha focalizado en la relación con los equipos de salud municipales de la provincia (7 comunas), lo que permite el reforzamiento de acciones sanitarias y educativas, tanto dentro como fuera de los establecimientos de salud, potenciando el trabajo en red.

La red asistencial del Servicio se compone de:

- 5 Hospitales (Arauco, Curanilahue, Lebu, Contulmo y Cañete)
- 6 Centro de Salud Familiar
- 3 Centros Comunitarios Salud Familiar
- 31 Postas de Salud Rural

La capacidad resolutive de la Red Asistencial del Servicio de Salud Arauco es esencialmente de atención primaria y depende de la Red Regional para la resolución de prestaciones de nivel secundario y terciario.

Hospital de Curanilahue:

- Traumatología
- Gineco-obstetricia
- Gastroenterología
- Cirugía
- Medicina interna
- Anestesia
- Maxilofacial
- Odontopediatría
- Pediatría
- Endodoncia
- Urología
- Psiquiatría

Hospital de Arauco

- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Neurología Infantil y Adulto
- Odontopediatría
- Endodoncia
- Pediatría
- Psiquiatría

Hospital de Cañete

- urología
- traumatología
- pediatría
- gineco-obstetricia

- psiquiatría adulto e infantil
- oftalmología

La provincia de Arauco tiene 7 comunas, con una población inscrita y validada por FONASA para el año 2010 de:

Arauco: 17.454

Curanilahue: 16.272

Lebu: 11.343

Cañete: 10.502

Contulmo: 3.202

Los Álamos: 19.836

Tirúa: 10.943

TOTAL: 89.552 Personas

La situación de la red asistencial post terremoto, considera que los hospitales de Arauco, Cañete, Lebu y Contulmo se encuentran funcionando con normalidad a excepción del Hospital de Curanilahue. Así también los establecimientos municipales a excepción de Centro Comunitario de Salud Familiar de Tubul y Posta de Salud Rural de San José de Colico, se encuentran funcionando con normalidad.

Los nodos críticos de la Red Asistencial de la Provincia Arauco a causa del terremoto del pasado 27/02, corresponden a:

1. Posta de Salud San José de Colico: Reconstrucción de instalaciones (etapa de ejecución).

2. Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Tubul: Reconstrucción Centro de Salud (etapa de diseño).

3. Hospital de Curanilahue:

Atención Primaria: Daño en edificio y en montacamillas del hospital, razón por la que se trasladó hospitalización al sector de atención abierta (Atención primaria y especialidades), lo que implicó trasladar la atención primaria a sedes comunitarias de cada sector de la ciudad de Curanilahue.

A la fecha permanecen utilizadas las dependencias de atención abierta (primaria y especialidades), por los servicios clínicos.

Atención de Especialidades: La atención de especialistas se realiza en el establecimiento y en casa del Programa Alivio del Dolor y Cuidados paliativos.

Atención de Hospitalización: Hospital Curanilahue dispone actualmente de 76 camas operativas de un total de 106. El establecimiento se encuentra con obras de reparación y reposición. A septiembre de 2010, se encuentra en proceso de construcción el montacamilla para recuperar uso de los servicios clínicos en 3º y 4º piso.

El Servicio de Salud cuenta con las siguientes especialidades médicas y odontológicas distribuidas en los siguientes hospitales de la red:

Los cargos pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública que corresponden al servicio son los siguientes:

Primer nivel:

Director/a de servicio de salud.

Segundo nivel:

Subdirector/a Médico de servicio de salud. (Subdirector/a de gestión Asistencial)

Jefe/a departamento auditoría.

Director/a de hospital.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Actividad	Año 2008	Año 2009
Consultas de Urgencia (médico)	195.254	213.462
Consultas de Especialidad	55.967	65.914
Total	1.686	2.019
Total de Partos	1.216	1.506
Cesáreas	470	513
% cesáreas	27.9 %	25.4 %
Indicadores de hospitalización		
Egresos	17.606	18.253
Índice ocupacional	53.8	55.0
Promedio días estada	3.5	3.5
Intervenciones quirúrgicas		
Mayores	2.626	3.225
Menores**	6.713	6.223

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El/ La Subdirector/a Administrativo/a reporta directamente al director del servicio de salud.

Su equipo de trabajo está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento de Finanzas:** Unidad encargada de elaborar y ejecutar el presupuesto de los establecimientos de la red. Realizar análisis financieros tendientes a maximizar los recursos disponibles a través del control y la gestión de acuerdo a las necesidades de la red.
- **Jefe/a Departamento de Recursos Físicos:** Unidad encargada de identificar los requerimientos para estudio de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparativo

de la estructura, equipamiento y medios de transporte.

- **Jefe/a Departamento de Abastecimiento:** Unidad encargada de elaborar y proponer políticas y programas relacionados con el abastecimiento de bienes y servicios que requieren los establecimientos y dependencias del Servicio, además de preparar y proponer las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes relativos a los llamados a propuestas del Servicio para adjudicar compras de bienes y servicios.
- **Jefe/a Departamento Administrativo:** Unidad encargada de apoyar el área de recursos humanos y el área de recursos financieros en materias administrativas, tales como, control de horas extraordinarias, viáticos, ausentismo laboral y control del presupuesto institucional, entre otras.
- **Jefe Departamento Estudios Financieros:** Unidad encargada de realizar los estudios financieros y de costos con el objeto de facilitar la gestión de la Subdirección administrativa del Servicio.
- **Jefe Departamento Informática:** unidad encargada de diseñar y coordinar un plan integrador y de implementación de las tecnologías de información y telecomunicaciones para la red asistencial, de acuerdo a los requerimientos de la red asistencial, conforme a las normas técnicas que imparta el Ministerio de Salud sobre la materia.

Asimismo, el subdirector/a administrativo/a de servicio es parte del Equipo Directivo Superior del servicio de salud, el cual es presidido por el director del servicio de salud.

CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos con los cuales debe interactuar permanentemente el / la subdirector/a administrativo/a son:

- Subdirector Médico
- Subdirector de Recursos Humanos del Servicio de Salud
- Directores y Subdirectores administrativos y médicos de los Hospitales.
- Jefes de Departamentos y Secciones de la Dirección de Servicio.
- Dirigentes de Asociaciones gremiales y funcionarios en general.

CLIENTES EXTERNOS

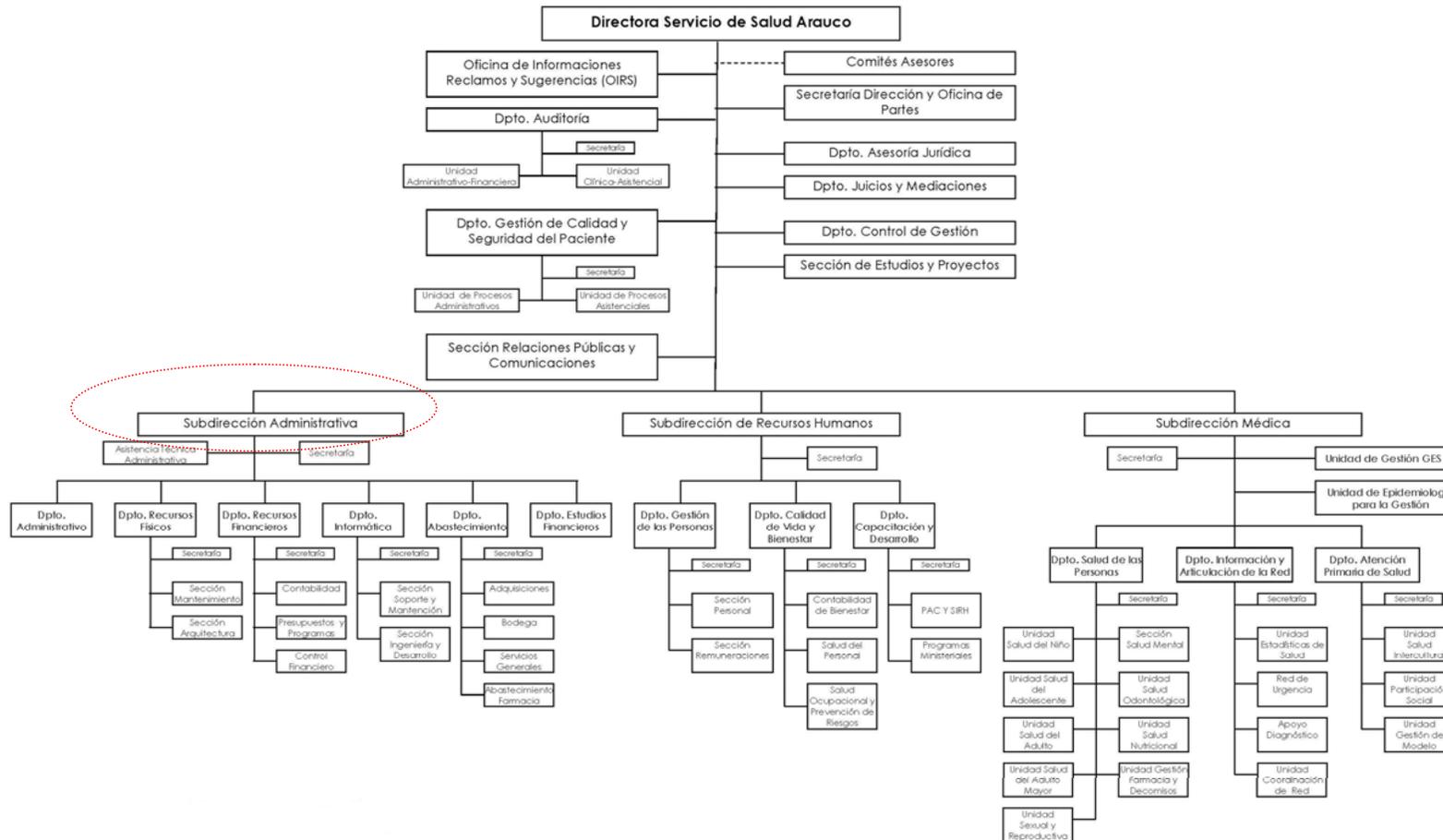
El/ La Subdirector/a Administrativo/a tiene como principales clientes externos:

- Los usuarios del sistema; a quienes orienta la prestación de servicios de salud.
- Municipios de la Provincia de Arauco y del Gobierno Provincial y Regional; con los que se vincula a través de los departamentos de salud.
- Consejo Regional, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación; para efectos de coordinar proyectos del Fondo de Desarrollo Regional.
- Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación, de Bienes Nacionales, Contraloría y de Salud.
- Proveedores del sistema público de salud y de la banca privada, entre otros; para la provisión de servicio de salud y a nivel financiero.
- Fondo Nacional de Salud, FONASA.
- Instancias técnicas del Ministerio de Salud, como la División Financiera, Inversiones y Concesiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Integración de las Redes entre otros.
- Otras instituciones tales como: Superintendencia de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Laboral, Cajas de Compensación, Cooperativas.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	6
Dotación Total del Servicio	1.173
Personal a honorarios	176 personas
Presupuesto que administra	M \$ 28.221.596
Presupuesto del Servicio 2010	M \$ 28.221.596

*Fuente: Servicio de Salud Arauco



RENTA

El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 55%. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.922.000.-** para un no funcionario, y que puede tener una variación de un 10%, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 55%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$ 2.250.865.-	\$1.237.976.-	\$3.488.841.-	\$2.891.376.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.522.003.-	\$1.387.101.-	\$3.909.104.-	\$3.206.574.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 2.996.000.-
No Funcionarios**	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.240.816.-	\$1.232.449.-	\$3.473.265.-	\$2.879.695.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.349.271.-	\$1.292.099.-	\$3.641.371.-	\$3.005.774.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 2.922.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 5% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo de Experiencia y Desempeño Funcionario de un 2% por su participación efectiva en la Junta Calificadora Central, sobre la base de cálculo que contempla el sueldo base las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva,.

Así mismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo que pueden alcanzar un 3% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo periodo se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.